

## Rama Judicial del Poder Público Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga

Constancia Secretarial: Al despacho informando que correspondió por reparto el presente diligenciamiento y que, revisada la base de datos sobre insolvencias y reorganizaciones que posee este juzgado, al momento de dar trámite a la presente causa, no figuran allí ninguna de las partes. Bucaramanga, 12 de abril de 2023.

María Cristina Otálora Talero Sustanciadora.

## JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Del estudio del libelo demandatorio como de sus anexos, se hace necesario inadmitir la demanda para que la parte actora:

1. Allegue el poder especial debidamente concedido, ya sea a la luz del artículo 74 del C.G.P. o de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, para iniciar el presente proceso.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA **JUEZ** 

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE U ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **041** PUBLICADO EL DIA **13 DE** ABRIL DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civilmunicipal-de-bucaramanga

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO

Firmado Por: Erika Magali Palencia Juez Juzgado Municipal Civil 014 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59d1988bac67dfd8a5a82b3d78c1617c4af2c6d050692477dd40a0f96bfe0868 Documento generado en 12/04/2023 07:47:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga Correo Electrónico: j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (607) 6520043. Ext 4140